

Policía de la Provincia de Buenos Aires

CENTRAL DE INTELIGENCIA

COLATERAL

LIGA ARGENTINA POR LOS
DERECHOS DEL HOMBRE

JUNTA PROVINCIAL

AVELLANEDA

CARP. 4

LEG. 100

AÑO DEL LIBERTADOR GENERAL SAN MARTIN

Policia de la Provincia de Buenos Aires

SERVICIO OFICIAL



Aparato N° _____ N° _____

Exped. de D.I(OP) N° _____ P. _____ H. _____

Emp' do _____ a las _____ Fecha 19/1/1950

SEÑOR JEFE UNIDAD REGIONAL N° 3.

Destino AVELLANEDA

O.P.-Confirmando comunicacion telefónica de la fecha, disponga clausura local "LIGA ARGENTINA POR LOS DERECHOS DEL HOMBRE", sita en la calle Avenida Pavón n° 13 de esa, por haberlo dispuesto la Comisión Bicameral. Avise cumplimiento y remita actuaciones-Actas por triplicado.-

DED

SERVICIO OFICIAL
del Poder Judicial de la Federación

Form. N° 4

REPUBLICA ARGENTINA

TELEGRAFO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

SERVICIO OFICIAL Y SIN CARGO-RECIBIDO

PROVINCIA	NUMERO	PAGINAS	HORA QUEBE	HORA RECIBIDO	DEPARTAMENTO	FECHA
Provincia.-	7415	45	17.30	19.30	A. Marzani	19-1-50
EMPRESA DE DESTINO: Jefe Unidad Regional						NUM. EMISORA: 19-1-50
DESTINO: Landa.-						

OBSERVACIONES:

O F I C I A L - Continúa comisión telefónica de la fecha, dispone clausura local "LIGA ARGENTINA POR LOS DERECHOS DEL HOMBRE" sita en la calle AVENIDA PAVON N° 13 de ésa por haberlo dispuesto la comisión bicameral.- Avise cumplimiento y remita actuaciones.-Actas por triplicado.-

G. Gomez

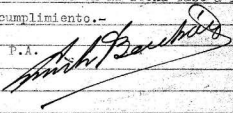
Jefe Investigaciones

No del Libertador "General San Martin"

Unidad Regional Nro.3, Cuatro de Junio, Enero 19 de 1949.-

Recibido en la fecha pasé a la Sección de Avellaneda para su cumplimiento.-

P.A.



11 DIC 1950
11

21	13
21	13

470/111

ALCAZAR DEL LIBERTADOR GENERAL SAN MARTIN.-

//////Llanes, Sección 1ra.-20 de enero de 1950.-

Por recibido en la fecha y atento a lo ordenado, al suscripto,
Comisario de Policía, con la actuación del Oficial Subinspector, Carlos
Llaveria, como secretario; RESUELVE:--Constituirse en el local de la
"Liga Argentina Por Los Derechos del Hombre", a efectos de la clausura
en la forma dispuesta.-Fecho, comuníquese el resultado.-



Dolindo D. Figini
DOLINDO D. FIGINI
COMISARIO

Carlos Llaveria
CARLOS LLAVERIA CUBELLS
OFICIAL SUB-INSPECTOR

Co/////

Comisaría de Avellaneda 1ª

Nº. 007
DUPLICADO
7

MEMORANDUM TELEFONICO

Fecha Buenos Aires 20 de 1968 Hora 19:30

Nombre de quien llama Ordoñez de Avellaneda 13

Teléfono desde el que se hace el llamado.

Empleado que recibe la comunicación. Barone

Asunto: Siendo las 19:55 hs como comunica
al Com de Avellaneda 1ª que
hoy 19:55 h Clausura la "Lega
Abrogación por Decreto del
trabajo en la sede A. Geron 2.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



AÑO DEL LIBERTADOR GENERAL SAN MARTIN

MEMORIA
DE LA PROVINCIA
DE
SANCOS ANDES
SECCION 1ª

///por Comisario:

Fue comunicado el resultado.-CONSTE.-

Avellaneda, Sección Irs.-20 de enero de 1950.-

CARLOS LIBERTINI

Avellaneda, Sección Irs.-20 de enero de 1950.-

Diligenciado como se ordenara, ólvense las presentes actuaciones, juntamente con las actas triplicadas, a consideración del señor Jefe de Policía, (DIVISION INVESTIGACIONES), con su correspondiente nota de remisión.-



DOLINDO O. FIGGINS
COMISARIO

LA PROVINCIA
DE
SANTA FE
SECCION 1ª



AÑO DEL LIBERTADOR GENERAL SAN MARTIN
Avellaneda, Sec. I.ª. - Enero 20 de 1950.-

Al Señor Jefe de Policía, (DIVISION INVESTIGACIONES).-
Del Comisario Titular, Dolindo D. Figgins.-

Objeto: Elevar actuaciones a clausura.-

Adjuntas elevo a consideración de V. S., las actuaciones producidas con motivo de la clausura ordenada del local de la "Liga Argentina por Los Derechos Del Hombre" por despacho de fecha 19 de enero actual, n° 7415, agregando el acta por triplicado de la diligencia.-



DOLINDO D. FIGGINS
Comisario

CARLOS LLAVERRA CUBELLS
SOCIAL SUB-INSPECTOR

Nota o P. rs. n° 37



AGO DEL LIBERTADOR GENERAL SAN MARTIN

PROVINCIA

DIVISION
REGION 1°

-----En Avellaneda, a los veinte días del mes de enero de mil novecientos cincuenta, siendo las diecinueve y cinco horas, el in frascripto Comisario de Policía, Dolindo D. Figgins y secretario / designado al efecto, Oficial Subinspector, Carlos Lloveras, se constituyen en la finca de la avenida, Pte. Perón n° 13, piso primero, / que ocupa la Secretarías de la Liga Argentina por Los Derechos Del Hombre, a los efectos de la clausura de la misma, conforme lo ordenado por despacho telegrafico de la fecha, del señor Jefe de Investigaciones de la Provincia.-Se encuentran en el local, la empleada, de la mencionada liga, la que preguntada por su nombre y apellido, manifiesta llamarse, MARIA ANGELICA JUAREZ, argentina, de veintiocho años de edad, casada, instruida y domiciliada en la calle n° 38 n° 1054 de la ciudad de La Plata, justificando su identidad con su libreta cívica n° 1.741.665, que exhibe y retiene.- En este estado, se requiere la presencia del testigo hábil, don SIBDILFO INSFRAN TRINIDAD, con cédula de identidad, expedida por la Policía de la Gobernación de Formosa n° 7392, de nacionalidad paraguayo, de 32 años de edad, casado, instruido y domiciliado en la avenida Pte. Perón n° 13, primer piso, de esta Ciudad, al que impuesto que fué de las penas del falso testimonio, presta juramento de ley de decir verdad de la diligencia que asiste.-Notificada, a la empleada a la Señora Juarez, de la clausura del local de la "Liga Argentina Por Los Derechos Del Hombre", ha sido dispuesta por la Comisión Bicameral de la Nación.-El local se compone de cuatros habitaciones, dos de ellas dan sobre la avenida y las dos restantes, sobre la parte interior.-Procediendose a su aseguramiento y aplicando las fajas de hierro, en la parte exterior.- No siendo para más el acto, se da por terminada esta diligencia, dejando vigilancia al respecto, leida que fué, es ratificada por los presentes para debida constancia.

M. J. de Rodríguez
Subinspector

[Handwritten signature]



LA PLATA, enero 21 de 1960.-

Al Señor Jefe de la Delegación de la Policía Federal en La Plata ,
Comisario D. ALBERTO E. LACOSTE.-

Del Jefe de la Sección Orden Publico, Comisario José M. Rodriguez.-

OBJETO: Remitir actuaciones.-

27.-

Por disposición del señor Jefe de la
la División y de conformidad con lo solicitado, cumples elevar a Ud.
actuaciones con actas por duplicado, producidas por la Seccional Irs. -
de Avellaneda a raíz de la clausura del local ocupado en la Avenida -
Perón n° 13 de la citada localidad, por la LIGA ARGENTINA POR LOS DERE-
CHOS DEL HOMBRE", procedimiento llevado a cabo en el día de ayer a las
19.05 horas y que respondiere a lo ordenado por la mesa directiva de -
la Comisión Bicameral de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación
Saluda al señor Jefe con toda consideración.-

jms.-

BUENOS AIRES

ARGENTINA

MINISTERIO DEL INTERIOR

FEDERAL



2816
RECIBIDO

URGENTE



La Plata, Septiembre 25 de 1951.

Al Señor Jefe de Policía de la Provincia de Buenos Aires.-

Del Jefe de la Delegación La Plata, Comisario Osvaldo D. Storni.-

Objeto: Solicitar cooperación.-

Tengo el agrado de dirigirme a

V.S. solicitándole de su gentileza, quiera tener a bien disponer la cooperación pertinente, con motivo de la nota recibida en esta Policía que dice: "BUENOS AIRES, SEPTIEMBRE 19 DE 1951.-Señor Jefe de la Policía Federal, General Don Arturo Bertollo.S/D.-De mi mayor consideración: Me es grato dirigirme al señor Jefe de la Policía Federal, en mi carácter de Presidente de la Comisión Especial Parlamentaria Investigadora, a los efectos de comunicarle que, habiéndose dispuesto el desalojo de la finca de la calle "Avenida Peron No.13 de la ciudad de Avellaneda, clausurada oportunamente por la Comisión Investigadora, se servira disponer el levantamiento de la consigna policial a los efectos de poder hacerse efectiva la medida dispuesta.- A los fines de coordinar la acción respectiva, en la fecha, se ha comunicado la presente resolución al Señor Juez de Paz de la ciudad de Avellaneda, que actua en los autos IGLESIAS SWEDINO contra LIGA ARGENTINA DE LOS DERECHOS DEL HOMBRE, Desalojo".-Sin otro particular saludo al señor Jefe con mi mayor consideración.-Fdo. Antonio J. Benitez-Diputado Nacional-Presidente".-

Asimismo solicito de V.S. quiera tener a bien disponer se envíe a esta Delegación, copia por duplicado de las actas labradas con motivo del procedimiento.-

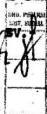
Saluda a V.S. muy atentamente.-

/////////visión Orden Público, Setiembre 26 de 1951.-

Por recibida la comunicación que -
antecede y atento a su contenido, remítase al Comisario de Policia de Avellaneda sección Ira, a efectos de que cumplimente lo requerido, debiendo remitir, primer correo y por triplicado copias del acta que se suscriba con motivo del procedimiento.-

Sirva el presente de atenta nota de

elevación.-



JOSE MARIA MELÉNDEZ
COMISARIO DE POLICIA
SECCION IRA

Avellaneda Ira., 27 de Setiembre de 1951.

Recibido en la fecha y habiéndose cumplimentado la pertinente diligencia el 20 del corriente, ante orden emanada del Juzgado de Paz de este Partido, adjúntense las actas pertinentes y elévese a la consideración del señor Jefe de la División Orden Público. Sirva esta providencia de atenta nota de elevación.-

AMADEO MARTIN
OPL. 609-INSPICION



DOLINDO RIQUEÑ
COMISARIO

LIGA ARGENTINA POR LOS DERECHOS DEL HOMBRE
Filial Provincia de Buenos Aires
Pavon 13 - Avellaneda



Señor

Octubre 21 de 1963

Ministros de Gobierno

Casa de Gobierno

S/D

De nuestra mayor consideración:

En nombre de la Junta Provincial de la Liga Argentina por los Derechos del Hombre nos dirigimos a Ud. para comunicarle que el día 27 de octubre realizaremos una asamblea de carácter provincial, que sesionará en el local del sindicato de Obreros de Barracas, Leñas y Anexos, sito en Ameghino 1060, Avellaneda, desde las 9,30 horas.

El temario a tratar es el siguiente: 1º: Balance de la labor realizada por la libertad de los presos políticos y gremiales; de solidaridad con ellos y sus familias y defensa de las libertades públicas; 2º: legislación represiva y libertad de los presos; 3º: resoluciones generales y 4º elección de la Junta Provincial.

A la espera de seguridades para sesionar libremente, aprovechamos esta oportunidad para reiterar nuestra consideración mas distinguida.-

Por la Junta Provincial

Manuel Casarito

Secretario



LIGA ARGENTINA POR LOS DERECHOS DEL HOMBRE

FILIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Pavón 13 - Avellaneda



Asamblea Provincial

**Pro-Vigencia de las
Libertades Democráticas**

27 DE OCTUBRE DE 1963

La Liga Argentina por los Derechos del Hombre, filial Provincia de Buenos Aires, convoca a las instituciones políticas, sindicales, estudiantiles, culturales, agrarias, de bién público; a legisladores, concejales; a hombres y mujeres de nuestra provincia, a una Asamblea Pública, a realizarse el día Domingo 27 de Octubre desde las 9.30 horas, en Ameghino 1060, Avellaneda donde se tratará el siguiente TEMARIO:

- 1 Homenaje a las víctimas de la represión política y gremial
- 2 Balance de la labor realizada por: la libertad de los presos políticos, gremiales y ocnintes; solidaridad moral, material y jurídica con ellos y sus familias; la defensa de las libertades públicas
- 3 Legislación represiva: decretos 1296/63 y 2713/63, reponiendo el 4181 sobre persecución del peronismo; decreto 785/63 sobre Seguridad del Estado; decreto 4214/63 y reglamentarios 5540 y 5541 sobre persecución del comunismo; ley N° 13.234 de movilización del país para tiempos de guerra y Plan Conintes Complementario; decreto ley 7192/62 sobre funcionamiento de los partidos políticos y otros complementarios etc. etc.
- 4 Organismos represivos: delegaciones de la Policía Federal, Servicio de Informaciones de la Pcia. de Bs. As., DIPA, SIDE, SIE, SIM SIA etc.; investigación de los casos de torturas, en especial el secuestro y asesinato del obrero FELIPE VALLESE
- 5 Resoluciones Generales
- 6 Elección de la Junta Provincial.

Al efectuar esta convocatoria nos anima el propósito de reunir en este debate todas las inquietudes y esperanzas populares en pos del pleno y efectivo imperio de los derechos y garantías constitucionales.

Tristes recuerdos ensombrecen nuestro reciente pasado. El pueblo argentino ha soportado sistemática persecución. Miles de ciudadanos han llenado las distintas cárceles y comisarias del país, entre ellas MAGDALENA, CARCEL MODELO DE LA PLATA, OLMOS, AZUL, DOLORES, etc., por mantenerse fieles a sus ideales.

Unos a disposición del P.E. por aplicación del Estado de Sitio, otros juzgados y condenados por el Plan Conintes, los demás procesados por decretos inconstitucionales, entre ellos el famoso Código de Faltas.

Miles de hogares sufrieron allanamientos sin orden de juez competente, saqueo de bibliotecas, clausura de partidos políticos, sindicatos, organizaciones populares, diarios, periódicos, imprentas, editoriales, etc. y como corolario los secuestros y torturas que en nuestra provincia adquirieron conornos alarmantes en especial en las brigadas de San Martín Dock Sud etc., donde los nombres de MENDOZA, y VALLESE son el símbolo del estado de barbarie que padeció la República, hechos agravados aún más por la rehabilitación pública del reconocido torturador CIPRIANO LOMBILLA, que ha merecido la repulsa general.

Amplias masas populares fueron proscrip-tas, negándosele sus derechos electorales y políticos de elegir y ser elegidos.

Frente a estos atropellos e injusticias el pueblo argentino nunca se doblegó y luchó en defensa de su dignidad y libertad.

Hoy le llega una esperanza, que surge de los solemnes compromisos asumidos por los gobernantes electos el 7 de Julio, de que no habrá persecuciones, ni perseguidos por ideas políticas ni leyes represivas, reafirmados por legisladores de todos los sectores que han asumido iguales propósitos.

Se ha prometido, sencillamente, la vigencia de la Constitución. Esto exige la derogación inmediata de todos los decretos y leyes represivas, la disolución de los organismos encargados de aplicar esas normas represivas y la destrucción de los prontuarios por ellos fraguados, como así la quema de todos los instrumentos de torturas. Podemos afirmar que no existirá verdadera democracia, mientras exista uno solo de esos engendros liberticidas.

Nadie ignora que poderosos e influyentes sectores reaccionarios tratarán por todos los medios de que se mantenga esa estructura represiva, contra la opinión unánime del pueblo argentino. Consideramos un deber ineludible de todos bregar por la reconquista de nuestras libertades constitucionales y que sólo será posible por la acción unida de todos los sectores. Se ha dicho que la libertad no se da, se conquista. En eso estamos.

Por estos motivos convocamos esta asamblea para debatir en común, unidos todos en un mismo anhelo de libertad y democracia, estos problemas y encontrar los medios que con mayor urgencia e idoneidad aseguren la materialización de este impostergable imperativo: la abrogación de todos los decretos, leyes, edictos y demás ordenamientos represivos, la disolución de los organismos de represión política, gremial y social y lograr una amplia ley de amnistía que asegure de una vez para siempre, la plena y clara vigencia de nuestra Constitución Nacional y Provincial.

Octubre 7 de 1963.-

UNA TRIBUNA PARA TODOS LOS ARGENTINOS EN DEFENSA DE LA LEGALIDAD CONSTITUCIONAL

CONGRESO NACIONAL
DE LA
LIGA ARGENTINA POR LOS
DERECHOS DEL HOMBRE

Buenos Aires, 25 y 26 julio de 1964

La LIGA ARGENTINA POR LOS DERECHOS DEL HOMBRE invita a los hombres y mujeres, a las organizaciones sindicales, culturales, estudiantiles, sociales, partidos políticos, a todo el pueblo, para que presten fervoroso apoyo al CONGRESO NACIONAL de la ciudad, a realizarse los días 25 y 26 de julio del corriente año.

El temario del mismo resume sentidas aspiraciones de la ciudadanía en la hora actual. Será una tribuna abierta a quienes ansian la libertad, la legalidad y el pleno imperio de los derechos y garantías constitucionales.

La opinión pública recibió con entusiasmo las promesas gubernamentales de que serían eliminadas las disposiciones que afectan al libre juego de las ideas, de que se garantizarían iguales derechos a todos los habitantes. Actualmente no rige el estado de sitio y por resoluciones judiciales y administrativas se han neutralizado algunas de las disposiciones de la legislación represiva.

Sin embargo, aunque ha entrado en el Parlamento, proveniente del Poder Ejecutivo, un proyecto de derogación de dicha legislación represiva, el tema aún no ha sido considerado por aquel. Por el contrario, se está votando una "ley ómnibus" que consolida toda la legislación dada por decreto por el gobierno del Dr. Cúido.

Además, en el mismo proyecto de derogación, se solicita la sanción de reformas al Código Penal y al Estatuto de los Partidos Políticos, que promueven el mantenimiento de lo esencial de las normas represivas que se promete eliminar.

Esto confirma la existencia de un plan provocador urdido por los eternos enemigos de la libertad, procurando sembrar el caos, promoviendo el enfrentamiento entre argentinos, para presionar sobre el Parlamento a fin de que no se deroguen los decretos y leyes represivos y, en última instancia, promover la subversión del orden constitucional.

Los llamados organismos de seguridad del estado (SIDE, DIPA, Coordinación Federal y otros similares), detienen ciudadanos, allanan imprentas, secuestran publicaciones. Se promueven procesos contra dirigentes sindicales que ejercitan los derechos que establece el Art. 14 bis de la Constitución Nacional. La Gendarmería ha mantenido durante tres meses a su arbitrio a los detenidos en Orán, Salta, cometiendo contra ellos atropellos, torturas y crímenes. Los bandos fascistas Tucumán, Guardia Restauradora y similares, coincidiendo con esos procedimientos represivos, han realizado una sangrienta campaña de atentados y crímenes, dejando el saldo luctuoso de valiosas vidas truchadas, como Raúl Alterman, Guillermo J. Kehoe, Atilio De Casperi y otros.

La CCF, a través de sus planes de lucha, la mayoría de los bloques de diputados y senadores nacionales, legislaturas provinciales, la Universidad, el movimiento estudiantil, han expresado por todos los medios su férrea decisión de reclamar la extirpación de la legislación y

(sigue última página)

Declaración de Apoyo al Congreso Nacional

LOS días 25 y 26 de julio del corriente año, la ciudad de Buenos Aires será asiento de un nuevo Congreso de la LIGA ARGENTINA POR LOS DERECHOS DEL HOMBRE, entidad que tiene en su haber la defensa constante y constantemente heroica de los numerosos presos sociales caídos en la lucha durante el último cuarto de siglo, los años de su existencia.

En la actualidad brega, además, por la plena legalidad constitucional, para lo cual reclama la derogación de las leyes represivas y proscripivas.

Suscribimos esta nota de apoyo y aliento al Congreso y a sus congresales; el proceso de las luchas sociales que subsiste y se agudiza en el país hace necesario el esfuerzo mancomunado para socorrer a los que caen.

Invitamos a firmar el pie de la presente, en la convicción de contar así con la colaboración de quienes han resuelto definirse en favor de irrenunciables sentimientos humanitarios de solidaridad social.

de la
L.
A.
D.
H.

FIRMAS POR ORDEN ALFABÉTICO:

Oscar ABAD (dirigente justicialista de Corrientes)
Enrique ACEVEDO (Directivo de la Unión Ferroviaria)
Carlos ALVAREZ (Delegado Congreso de la Proteridad)
C. I. ARAUJO VAZQUEZ (Dirigente Unión Popular de Corrientes)
Alcides C. BARRIOS (Diputado Provincial Unión Popular Corrientes)
Victor BENAMIO (Dirigente Justicialista Bahía Blanca)
Pedro BERGONZI (A.D.E.P. - Santa Rosa, La Pampa)
José BIONDI (Concejal Soc. Arg. Avellaneda)
María Elena MOYANO de BLANCO (dirigente justicialista - Mendoza)
Carlos BOFFI (Director Hospital de Niños de La Plata)
Carlos CARRERA (Secretario General Asociación Obrera Miñero Argentina)
Sora CALVENTO de FRANCO
Luis J. CANTILLI (dirigente U. Ferroviaria)
Armando CARO (Diputado Nacional Justicialista por Salta)
Rafael CAROL (Concejal democrata propiagista de Avellaneda)
Román Atenasedo CARRIZO (Directivo Unión Ferroviaria)
Juan Carlos CORRAL (Diputado Nacional Socialista Argentino por Buenos Aires)
Luis B. CERRUTI COSTA (Ex-Ministro de Trabajo y Previsión)
Enrique CORONEL (Directivo de La Fraternidad)
Luis CORTADI (Directivo de La Fraternidad)
Julio CRIMI (dirigente Justicialista - Mendoza)
Francisco DIAZ (Sec. General Filial F.A.U.P.A. - Santa Rosa, La Pampa)
Hugo ESCALANTE ORTIZ (Senador Provincial Unión Popular de Corrientes)
Norberto ESPINDOLA (Delegado General FOETRA)
Leonardo FAVIO (artista)
Berta FIGUIN de FERRARI (dirigente Mov. Pop. Arg. de Córdoba)
Humberto FERNANDEZ (Directivo Unión Ferrov. de Liniers)

Eduardo GIL (Directivo Unión Ferroviaria de Liniers)
Real Edgardo GESUALDI (Secretario del Bloque Diputados MIR de Corrientes)
Mario GORELIK (Dirigente Juvenil)
Rodolfo GRANO (Directivo Federación Empleados de Comercio)
Roberto GUARECH (Dirigente Justicialista de La Plata)
Rubens ISCARO (Dirigente Obrero Comunista)
Enrique INDA (Diputado Provincial Socialista Argentino de Buenos Aires)
Rafael JORNET (Dirigente Justicialista)
Gregorio KUNOVSKY (Miembro del Consejo Superior Universidad de Buenos Aires)
Pablo LEJARRAGA (Diputado Nacional Socialista Argentino por Buenos Aires)
Juan A. LUCO (Presidente del Bloque de Diputados Nacionales José LOPEZ (Secretario Gral. del Sindicato Arg. de Trabajadores Justicialistas)
Omar A. MARASCHINI (Dirigente Partido Socialista de Vanguardia - Santa Rosa, La Pampa)
Royce B. MARTINEZ (Secretario General FOECYT, Córdoba)
José MARTINEZ SUAL (Director C. cinematográfico)
Vladimir MATHEU (Secretario General de la Federación Argentina de Trabajadores de Prensa)
Manuel MENDOZA (dirigente Justicialista)
Miguel Ángel MOLGARAY (Asesor Sec. Liniers U. F.)
Francisco MURIZ (Diputado Provincial bonaerense Socialista Argentino)
Leandro MURUA (Actor y Director Cinematográfico)
Carlos OCAMPO (Diputado Nacional Socialista Argentino por Buenos Aires)
Elio OCAÑA (Mendoza)
Vicente PARTESANO (Presidente Seccional Mitre Unión Ferroviaria)
Ferdinando PEDRINI (Diputado Nac. Justicialista por Chaco)
Ovaldo PEREZ PARDO (Secretario Bloque Diputados Nacionales Justicialistas)

Lorenzo PEPE (Vicepresidente de la Unión Ferroviaria)
Jorge Luis PICASSO (Presidente Bloque Diputados MIR de Corrientes)
Alejandro A. PINCHETTI (Secretario Bloque Senadores MIR de Corrientes)
Primo Luis RICCÍ (Directivo U. Ferroviaria)
Marcelo RUARTE (Secretario Sindicato Contratistas de Viñas - Mendoza)
Anastasio RUSICCA (Presidente Seccional Liniers Unión Ferroviaria)
Florentino SANGUINETTI (Profesor de la Facultad de Derecho de Buenos Aires)
Nicodemo SCENNA (Concejal Socialista Argentino de La Plata)
Félix SEDAN (Ex-Concejal Justicialista de Bahía Blanca)
Artel SEDANE (Presidente de la Federación Universitaria Argentina)
Julio SIMÓN (Secretario Facultad de Ciencias Exactas y Naturales de Buenos Aires)
Carlos Alberti SLONIMSKI (Dirigente Juvenil Comunista)
Fernando TOBRES (Asesor Letrado de la C.G.T.)
Ernesto VALLSROCH (Concejal Socialista Democrático de La Plata)
Emilio VALLE (Miembro estudiantil del Consejo Superior de la Univ. de Buenos Aires)
Luis VALLESE
Eduardo VIDES (Presidente Consejo Deliberante Quilmes - UCR)
Merio VILLANUEVA (Dirigente Socialista de Vanguardia - Mendoza)
Rodolfo VILLAREAL (Delegado Regional de la CGT - Santa Rosa, La Pampa)
Ovaldo VILLAMIL (Dirigente Penasidero - Santa Rosa, La Pampa)
Marta Yolanda VERA
Victor VAZQUEZ (Dirigente Unión Ferroviaria)
Juan VON ENGEL (Diputado Nacional Democrata Progresista por Buenos Aires)
Hay un estado del **Dr. Alfredo L. PALACIOS**

del aparato represivos. Jueces y Cámaras de Apelaciones han determinado la inconstitucionalidad de los decretos-leyes persecutorios del pensamiento. El país está de acuerdo pues en este reclamo imperioso de la hora actual. Plena legalidad constitucional; cese de las persecuciones, torturas y crímenes políticos.

Esta preocupación será reflejada en el CONGRESO NACIONAL de la LIGA ARGENTINA POR LOS DERECHOS DEL HOMBRE, el que, además, demostrará el prestigio y el cariño que rodea a la institución, consecuencia de su noble labor solidario a través de 26 años de inintermitida actuación. Representantes de todos los sectores sociales firman la Declaración de Apoyo al Congreso de la LADH. Millares de ciudadanos se incorporan a sus filas respondiendo al llamado a la conscripción de adherentes 1964. El crecimiento constante de esta gran caravana de la solidaridad que es la ARGENTINA POR LOS DERECHOS DEL HOMBRE, será una de las maneras más efectivas con que logrará el pueblo su anhelo de vivir en paz con dignidad y libertad.

EL CONGRESO NACIONAL de la LIGA ARGENTINA POR LOS DERECHOS DEL HOMBRE, será a la vez, una mano tendida de solidaridad y ayuda fraterna a todos los que sufren persecución, torturas y cárcel en otras latitudes, por defender la dignidad humana y los derechos populares, como ocurre actualmente con millares de hombres y mujeres en España, Portugal, Brasil, Venezuela, Paraguay, Grecia, Irak, México.

Apoye y participe Ud en este CONGRESO NACIONAL!
¡Impida la acción de quienes quieren retornar al imperio del estado de sitio, de las torturas, del terror y de las cárceles llenas de honestos y dignos ciudadanos!

¡Contribuya a afirmar los derechos constitucionales y a concluir con las arbitrariedades!

LIGA ARGENTINA POR LOS DERECHOS DEL HOMBRE

Junta Ejecutiva Nacional
Rivadavia 69 - 2º P. — T. E. 46-1447

TEMARIO DEL CONGRESO DE LA LADH

1. — Constitución del Congreso.
2. — Elección de la Presidencia del Congreso y de las Comisiones.
3. — Informe de la junta Ejecutiva Nacional sobre las actividades de sarrolladas por la LADH desde el último Congreso en lo referente a la solidaridad con los detenidos políticos y gremiales y a la defensa de los mismos; las denuncias de lo secas de torturas y crímenes políticos, como los casos de Felipe Vallese, Raúl Alterman y otros; las iniciativas conducentes al logro de la derogación de la legislación represiva y proscriptiva y la disolución de los organismos llamados de seguridad como SIDE, DIPA, Coordinación Federal y de las bandas fascistas Tacuara, Guardia Restauradora Nacionalista y similares.
4. — Normas y directivas para la acción futura de la Institución tendiente al logro del pleno imperio de la legalidad democrática y constitucional.
5. — Balance de Tesorería.
6. — Elección del Consejo Nacional y de la Comisión Revisora de Cuentas.
7. — Acto de clausura.

LIGA ARGENTINA POR LOS DERECHOS DEL HOMBRE

RODRIGUEZ PEÑA 69 - 2º. PISO - BUENOS AIRES - 46-1447
Pavón 13 - Avellaneda

C.

Buenos Aires, julio 17 de julio de 1964

Señor
Comisario de la
Comisaría 1a. de Lanús
Presente

De nuestra mayor consideración:

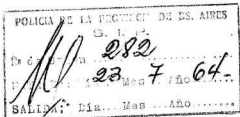
En nombre de la Junta Provincial de la Liga Argentina por los Derechos del Hombre, nos dirigimos a Ud. para comunicarle, que en los días 25 y 26 de julio próximos se llevará a cabo el CONGRESO ANUAL de nuestra entidad, en el Salón del Centro Comercial e Industrial, sito en la Av. 9 de Julio 1533, Lanús.

Las sesiones se desarrollarán con el siguiente programa: Sábado: desde las 15 horas y Domingo desde las 9 horas.

El Orden del Día a considerar es el siguiente

- 1 - Constitución del Congreso .-
- 2 - Elección de la Presidencia del Congreso y de las Comisiones.-
- 3 - Informe de la Junta Ejecutiva Nacional sobre las actividades desarrolladas por la LIGH desde el último Congreso en lo referente a la solidaridad con los detenidos políticos y criminales y la defensa de los mismos; las denuncias de los casos de torturas y crímenes políticos; las iniciativas conculcantes al logro de la derogación de la legislación regresiva y prescriptiva.-
- 4 - Normas y directivas para la acción futura de la institución tendiente al logro del pleno imperio de la legalidad democrática y constitucional.-
- 5 - Balances de tesorería.-
- 6 - Elección del Consejo Nacional y de la Comisión Revisora de Cuentas.-
- 7 - Clausura .-

Con tal motivo, saludamos a Ud. muy atentamente.-



CARP. 4
LEG. 101
COLATERAL

LA RAZON

12 6 ABO 1965

*Para no incluir
en el expediente*

Ante las Detenciones
Políticas en Masa

SOLICITADA

A LA OPINION PUBLICA: AL FORO ARGENTINO

Denunciamos:

Pese a haber sido desenterrados muchos de los integrantes de esta Comisión desenterrados de detenidos en los allanamientos practicados en los locales del Partido Comunista, por orden del Jefe Federal Dr. Leopoldo Lanusse, por medio de una orden prácticamente en blanco, en la actualidad iniciadas contra la Federación Juvenil Comunista por supuesta infracción al artículo 213 bis del Código Penal, no hemos podido cumplir nuestra misión por presentar recibidos las declaraciones en dependencias de la División Investigaciones Políticas Antidemocráticas (D.I.P.A.).

Si bien el Jefe tiene facultades para consultar su Despacho donde lo estime conveniente, esas atribuciones no pueden interpretarse, en desmedido de las garantías que otorga la Constitución Nacional (art. 18) y los arts. 241 y 242 del Código de Procedimientos Penales que determinan las garantías que deben rodear la declaración y prescriben toda forma de coacción sobre el imputado.

Nuestra asistencia a una declaración en tales condiciones importaría consentir la violación de la ley. D.I.P.A. es un órgano de persecución política e ideológica, más conocido como "Sección Especial", donde los Lumbilla y Amoreano hicieron escrutio de torturas con miles de ciudadanos.

El solo hecho de ser interrogado en esta situación y con acusación de un personal implica una violencia política que menoscaba la dignidad ciudadana de los detenidos, que ya vienen sufriendo sus días de incomunicación y aislamiento en calaberos de castaños.

Hacemos notar, asimismo, que conforme a lo manifestado por el magistrado actuante a miembros de esta Comisión, los detenidos serían interrogados por aplicación del art. 216, segunda parte, del Código de Procedimientos, norma que autoriza a recibir la declaración de aquellas personas que no se encuentran aún procesadas por un hecho cometido que pudiera constituir delito. En tal caso concebimos que mediante una manifiesta incompetencia entre la ausencia de acusaciones delictivas concretas y el mantenimiento de la detención e incomunicación que sufren estos ciudadanos, a los que solamente podría formularse un convencimiento político. Esto confirma que SE TRATA DE UN PROCESO POLITICO Y LOS DETENIDOS SON PRESOS POLITICOS.

Llamamos a la opinión pública a unificar esfuerzos para evitar la proliferación de acciones perseguidoras, a controlar las libertades públicas y a reclamar el cese de toda persecución ideológica.

Exhortamos a nuestros colegas a elevar su voz enérgica protesta por la aplicación de procedimientos refidos con las más elementales normas de derecho y defensa del prestigio de la magistratura argentina.

COMISION JURIDICA DE LA LIGA ARGENTINA
POR LOS DERECHOS DEL HOMBRE
R. PERA 69 - Piso 2º - B.S. AIRES

Buenos Aires, agosto 25 de 1965.

Dto. "C" 1641

17-12-65

ASUNTO: "LIGA ARGENTINA POR LOS DERECHOS DEL HOMBRE - "JUNTA EJECUTIVA PROVINCIAL" - (Informe final.-)

Complementando el requerimiento del epígrafe, es posible informar:

Que la "Junta Ejecutiva Provincial" de la entidad de mención, se halla compuesta por las personas que a continuación se detallan:

Presidente Honorario	1) Prof. EXEQUIEL MARTINEZ ESTRADA
Presidente	2) Dr. CARLOS A BOFFI
Vicepresidentes	3) Dr. LEON BERAARDO SANSON DAUCAHOFF
Vocales	4) PEDRO BEATHE
	5) JORGE BAITT
	6) ISIDAO CASTAO
	7) REACÉDES B DE CASTAO
	8) JOSE ESTAIRO
	9) Dr. MARCOS P. FLORES VEGA
	10) HECTOR GIOTTI
	11) ESTHER GIUSTI
	12) Dr. JOSE HERMIDA ALOY
	13) ILDEFONSO MANZANAL
	14) ESTHER MOLINA
	15) Dr. LUCIO MARCO
	16) CAMILO ROMERO
	17) Dr. JOSE ROSELLI
	18) Dr. SAMUEL TAFT
	19) JOSE VALSECCHI
	20) CRISTINA R DE VAABELA
	21) Dr. JULIO VIAGGIO
	22) N. CHAVES

//////////

//////////

La Junta Jurídica provincial, de la entidad en cuestión, se halla integrada por los abogados siguientes:

- 23) Dr. JUAN JOSE PAOLUCCI
- 24) " OTTO G. WEISS
- 25) " LEON B. SANSON DRUCAHOFF
- 36) " JOSE LEVITAN

En cuanto a los antecedentes personales de las personas mencionadas, como otras referencias de interés, se adjuntan por separado.-

Estrictamente Confidencial - Secreto
MEMORANDUM

PARA INFORMACION DEL JEFE PRODUCIDO POR:
Servicio Informaciones Policiales Jefe Departamento "GR" (S.I.D.B.)
Buenos Aires Buenos Aires, de Enero de 1966

20 015 - 10 070 - 2 - 65

Asunto Solicitar informas.-

A fin de actualizar las filiales de la Liga Argentina por los Derechos del Hombre del Gran Buenos Aires y del interior de la provincia de Buenos Aires, solicito del señor Jefe quiera tener a bien ordenar se informe sobre los siguientes:

- III** Filial "CASEROS" La misma habria sido creada en el mes de noviembre de 1964.-
Sobre la referida filial se desea saber:
- Sede de la misma
- N6mina de sus directivos o dirigentes e identidad de los mismos.-
- II** Filial "LANUS" - Se desea saber:
- Sede de la misma
- N6mina de sus directivos o dirigentes, como asimismo identidad de los mismos.-
Se tiene conocimiento que actua en la citada filial el Dr. Antonio SCBA y Hugo TOVALO.-
- I** Filial "HABDO" - Se desea saber:
- Sede de la misma
- N6mina de sus directivos o dirigentes e identidad de los mismos.-
- I** Filial "MORON" - Se desea saber:
- Sede de la misma
- N6mina de sus directivos o dirigentes e identidad de los mismos.-
- II** Filial "RANOS MUYIA" - Se desea saber:
- Sede de la misma
- N6mina de sus directivos y/o dirigentes e identidad de los mismos.
En la nombrada filial actuaria la Dra. Pastoriza Sara de Vargas y su esposo.-

POUCIA DE LA FROTEGA DE B. ARES
DIA Mes AÑO

Catons
Cap. 4 - Reg. 806

///

* II Filial "MARTIN ALSINA"
- Se desea saber:
- Sede de la misma
- Nómina de sus directivos y/o dirigentes, como asimismo identidad de los mismos.-

* II Filial "LOMAS DE ZAMORA"
- Se desea saber:
- Sede de la misma
- Nómina de sus directivos y/o dirigentes, como asimismo identidad de los mismos.-
Se tiene conocimiento que actuaría en la misma el Dr. Juan José FACIOLUCCI y señora.-

* II Filial "QUILMES"
- Se desea saber:
- Sede de la misma
- Nómina de sus directivos y/o dirigentes, como asimismo identidad de los mismos.-
En la nombrada filial actuaría la Dra. Leonor Aguilar Vagnoli de DEUCAROFF.-

V Filial "UNION"
- Se desea saber:
- Sede de la misma
- Nómina de sus directivos y/o dirigentes e identidad de los mismos.-
Se tiene conocimiento que en la referida filial actuaría un tal HERALDO.-

FOR RESOLUCION SUJETA SECRETARIO
DE INFORMACIONES DE ESTADO

D.O. y R.A.

JOSÉ ALBERTO GALLO
Mayor

S. I. P. B. A.
DEPARTAMENTO "C"
Número: 3344
Entrada: 28/1/66
Salida: 15/1/66

Br. de: 874
26/1/66

MEMO. N.º 1238

S.I.P.B.A.

12 de agosto 71.-

SU DESTACHO

Cómplesse dirigirme a Ud. elevando
adjunto, información obtenida por este Servicio.-
Con tal motivo, saludo a Ud. con
distinguida consideración.-

so

ddc

DISTRIBUIDOR

Se tiene conocimiento que el día 11 del corriente se realizó en la ciudad de Avellaneda una reunión organizada por la LIGA ARGENTINA POR LOS DERECHOS DEL HOMBRE.

La misma fue de carácter informativo y con la finalidad de constituir comisiones de trabajo de ayuda a los presos políticos y gremiales. Los integrantes de estas comisiones se encargarán de visitar a los familiares de los detenidos que residen en Lomas, Avellaneda y Wilde.

Se adjunta copia de la nota enviada a los partidos políticos por la L.A.D.H. -Junta Ejecutiva Nacional, fechada el 10 del actual; en la que efectúan un llamamiento a dichas agrupaciones reclamando una acción inmediata contra las detenciones, atentados y amenazas formuladas contra abogados y dirigentes políticos y gremiales. Asimismo se condena la vigencia de la Ley 17.401.

COPIA DE NOTA ENVIADA A PARTIDOS POLITICOS

La Liga Argentina por los Derechos del Hombre considera que la gravedad del momento político e institucional que vive el país, exige de todas las organizaciones políticas, cívicas, culturales, estudiantiles, femeninas y de bien público en general, una acción inmediata con el objeto de que se resuelva en beneficio del pueblo y de la Nación. En ese sentido nos dirigimos a esa organización para plantearle nuestra inquietud, que se basa en los siguientes hechos:

Luego del anuncio de un supuesto complot destinado a asesinar a los presidentes Lanusse y Pacheco Areco, se desató una violenta represión en todo el país, con centenares de allanamientos, detenciones y la sanción de nuevas disposiciones represivas. Este complot se habría originado, según los anuncios oficiales, en una supuesta reunión de elementos subversivos latinoamericanos, reunión que las propias autoridades uruguayas se apresuraron a desmentir. No obstante ello, el gobierno de facto la tomó como ciertas y encomendó la investigación de este complot a la Sección Especial, hoy llamada DIPA, denunciada como un centro de torturadores y centro de provocación política. Funcionarios de la Sección Especial anunciaron la detención de 6 sospechosos con armas, en un bar de la calle Corrientes y Bouchard. Luego se supo que en el bar sólo se había detenido a una pareja, sin armas y que los cuatro sospechosos restantes habían sido detenidos en distintos lugares. Fueron torturados y quedaron detenidos, pero del complot no volvió a hablarse una palabra más.

En cambio, la represión policial no sólo siguió, procediéndose a centenares de allanamientos y detenciones, sino que un nuevo hecho, más grave que todo lo anterior, puso su signo adverso en el panorama argentino, ya de por sí sombrío. Las Fuerzas Armadas irrumpieron en las ciudades argentinas, asumiendo el papel de gendarmes. Los comandantes de estas fuerzas, por sí y ante sí, proceden a detener a los ciudadanos, allanando para ello sus domicilios sin orden de juez alguno y poniendo a sus rehenes "a disposición del Poder Ejecutivo", contrariando así todo principio jurídico y constitucional. En otros casos disponen un verdadero operativo militar para sofocar la pacífica ocupación del arzobispado de Córdoba. Un tercer comandante no vacila en allanar violentamente la casa del presidente del Tribunal de Justicia, Dr. Fald, en Tucumán, para buscar a un yerno del magistrado, presentamente complicado en acciones "subversivas". Y el IIº Cuerpo de Ejército realizó graves procedimientos de los que fueron víctimas varios sacerdotes.

El "frente interno" inventado por el Departamento de los EE.UU. e instrumentado por la C.I.A. cuenta ahora, en la Argentina, con la participación activa de altos jefes de las Fuerzas Armadas, culminando así un plan destinado a despojar al pueblo de todos sus derechos, impedirle el ejercicio de las libertades democráticas e instaurar un régimen basado en la ilegalidad y la arbitrariedad. El general Alcides López Aufranc acaba de declarar en Córdoba que "estamos en guerra contra la subversión extremista. Por este camino el país está siendo arrastrado a la guerra civil y no a la tan publicitada institucionalización.

Como hemos denunciado reiteradamente, es al calor de las "leyes" represivas y proscriptivas que se registran los atentados terroristas, secuestros y crímenes y se extiende el régimen de tortura. Rigen actualmente 23 "leyes" represivas de carácter policial o militar de las sancionadas desde 1966. Ahora, luego de la sanción de la "ley" 19053 creando la Cámara Federal en lo Penal de la Nación, verdadera Cámara del Terror y de la "Ley" 19081 que pone a la propia justicia y al país todo bajo jurisdicción militar, ocurren una serie de atentados intimidatorios unidos para distraer a la opinión pública de los graves problemas que afligen al país, y han tenido como escenario distintas ciudades argentinas.

En Córdoba se colocaron bombas en los domicilios o estudios de los Dres. Marcó del Pont, Curuchet, Kossek, Didoní, Smith, Moreno, Federico y Moskovich, defensores de presos políticos y sociales o abogados de la Liga Argentina por los Derechos del Hombre, como el Dr. Défor Moreno. Estos atentados se reiteraron con pocas horas de diferencia en los mismos lugares y fueron anunciados por comunicados de un "Consejo Policial de la Muerte" que amenaza también a dirigentes gremiales y estudiantiles y a los propios jueces. Esta situación ha determinado que los tribunales cordobeses hayan pedido garantías a la policía para su normal desempeño.

Estas amenazas y atentados contra abogados, que se efectúan asimismo contra dirigentes obreros, políticos y sociales, ha provocado el pronunciamiento de la Federación de Colegios de Abogados reunida en Rosario. Por otra parte el sindicato del que es asesor el Dr. Alfredo Curuchet denuncia que esta campaña terrorista "es ejecutada por sinistras organizaciones fascistas amparadas por los servicios de informaciones militares y policiales, entre cuyos miembros señalan "al Tte. Conel. Formigoni, ex sub jefe de Policía de Córdoba, al policía Juncos y al informante policial y terrorista González Iramain".

En estos dos meses pasados el país asistió espantado al asesinato del Sr. Maestre y desaparición de su esposa; al intento de secuestro del abogado Dr. Quieto; al asesinato a mansalva del periodista Collazo; al asesinato por parte de la policía de un joven matrimonio en su noche de bodas. Mientras tanto los detenidos, casi sin excepción, son sometidos a horribles torturas, como las denunciadas por la Sra. Diana Alac, hermana de Antonio Alac, dirigente obrero de El Chocón; de la Sra. de Sozensky; de la Sra. Lucía Sanguinetti y de la Sra. Mirta A. Cortese de Ali, que debió ser atendida por un sídila debido a un desequilibrio síquico producido por los tormentos que le infligieron en DIPA.

Desde 1966, 25.000 ciudadanos han pasado por las cárceles y actualmente son alrededor de tres centenares los rehenes que el gobierno de facto mantiene en prisión, entre ellos los dirigentes obreros Tosco, Ongaro, Flores y Julia Avila. Este tremendo panorama represivo no pugna por hacernos olvidar la existencia de tantos presos por los que sus familiares y el pueblo reclama su libertad. En estos mismos momentos el dirigente obrero químico Eduardo Szalankiewicz, condenado por la macartista "ley" 17401, está en peligro de ser deportado del país.

Creemos que urge poner fin a tanto desafuero que lleva al país a un abismo. Por ello nos dirigimos a esa institución como a todas las instituciones similares del país, para solicitarle que exprese su más enérgica protesta por todos estos hechos reclamando, al mismo tiempo, la libertad de los presos políticos, el cese del malón policial y militar, el cese de los allanamientos, secuestros, detenciones y torturas, el levantamiento del estado de sitio, la derogación de la pena de muerte, de la "ley" 17401 y demás legislación represiva y descriptiva y los invitamos a discutir conjuntamente los medios para frenar esta ola de terror y represión.

LIGA ARGENTINA POR LOS DERECHOS DEL HOMBRE
JUNTA EJECUTIVA NACIONAL

Buenos Aires, agosto 10 de 1971.

Requisito *C.A.H.*

MEMORIAL DIRIGIDO AL SR. MINISTRO DEL INTERIOR, DR. ANIBALO MOR ROIG.

En nombre de la Junta Ejecutiva Nacional de la Liga Argentina por los Derechos del Hombre, entidad que ha cumplido, en diciembre último, 33 años de vida activa en defensa de los derechos humanos y de las libertades democráticas, nos dirigimos al Sr. Ministro del Interior para plantearle la grave preocupación que nos aflige, y que comparte la mayoría del pueblo argentino, por la situación política e institucional que vive el país.

Esta preocupación surge de distintos hechos que mantienen intranquila a la población y que de ninguna manera contribuyen a pacificar la familia argentina.

Estimamos que sólo con la adopción de medidas concretas, como las que a continuación peticionamos, se contribuirá a crear ese clima que el señor Ministro ha descrito en sus primeras declaraciones. Hacemos la salvedad que la premura por hacer oír cuanto antes nuestra voz, nos obliga a realizar una síntesis de toda la situación. Pero podremos ampliar informaciones y detalles sobre esta presentación en forma personal, si el señor Ministro fija una audiencia para recibirnos.

Las medidas que peticionamos son las siguientes:

- Amnistía amplia para todos los presos y procesados por razones políticas o sociales y por delitos comunes conexos con los políticos; reincorporación a sus trabajos de quienes hayan sido separados por dichas razones, particularmente por aplicación de la ley 17401.
- Levantamiento inmediato del estado de sitio.
- Derogación inmediata de la pena de muerte, incluida en el C. Penal.
- Derogación de la ley 17401 de discriminación ideológica.
- Derogación de los decretos y leyes que ordenan la disolución de los partidos políticos y otras instituciones, entre ellas la Liga Argentina por los Derechos del Hombre, y restitución de sus sedes y bienes.
- Designación de una Comisión Nacional para investigar los crímenes, secuestros y torturas y depuración de los organismos de represión donde actúan funcionarios sindicados de dichos hechos.
- Levantamiento de las intervenciones en los sindicatos y reconocimiento de las organizaciones recientemente proscritas por el nuevo titular de la Secretaría de Trabajo.

Estimamos que la existencia de presos, la vigencia de leyes represivas antidemocráticas y el clima de terror desatado en el país es lo que impide una real pacificación y que mientras subsistan estos hechos será difícil hablar de una vuelta al régimen democrático. Todas estas realidades son las que mantienen soliviantado al país, originadas, entre otras cosas, por las medidas antipopulares adoptadas por el gobierno de la llamada "Revolución Argentina". Recordamos que desde 1966 a la fecha, han pasado por las cárceles argentinas más de 25.000 ciudadanos y que en este momento hay más de medio millar, algunos a disposición del P.E., otros condenados por tribunales militares, cerca de un centenar, procesados por la ley 17401 y el resto por distintas leyes represivas. Señalamos que hay ciudadanos condenados a largos años de prisión y otros de por vida, como los jóvenes Méndez y Juvé que cumplen una pena a perpetuidad, dictada luego de un juicio

que avergüenza al país.

Todos estos ciudadanos han sido encarcelados por ejercer legítimos derechos que le acuerdan la Constitución Nacional: los derechos de huelga, de opinión, de asociación y de reunión y por su defensa de las libertades democráticas. Muchos han pasado largos meses en la cárcel esperando la sustanciación del proceso, cumpliendo así verdaderas penas, en violación de lo prescripto por la Carta Magna.

Por aplicación de la ley 17401, han sido procesados más de mil quinientos ciudadanos y cerca de un centenar, entre los que se hallan distinguidos médicos, científicos, maestros, profesionales, dirigentes sindicales y trabajadores, han sido separados de sus puestos y condados prácticamente a una muerte civil, ya que se les impidió trabajar en su profesión, ejercer derechos como el de prensa y ser candidatos en una elección nacional o en alguna organización privada, ya sea sindical, cultural o simplemente deportiva.

Pero si estos hechos mantienen alarmada a la población, más aún se preocupa ante el silencio oficial respecto a la desaparición del Dr. Néstor Martins y de su cliente el Sr. Nido Zenteno, secuestrados en pleno día y en el centro de la ciudad, en circunstancias que hacen recasar las sospechas en los propios organismos de represión. Se mantienen en la sombra los asesinatos de los dirigentes Augusto Vanzor y José Alonso y nada se investiga para llegar a fondo en el secuestro y crimen del Teniente General Aramburu. Tampoco se ha llegado a ninguna conclusión en el asesinato de Felipe Vallese, muerto en la mesa de torturas, a pesar de que están sindicados los autores del brutal asesinato.

Tampoco tranquiliza la vigencia del estado de sitio, por el cual hay gran número de ciudadanos detenidos, alrededor de 300 en distintas cárceles, y rige la orden de captura para muchos dirigentes sindicales y dignos profesionales, particularmente de la provincia de Córdoba. En este sentido cabe destacar el asombro de la población cuando se enteró que cerca de treinta de estos detenidos fueron trasladados a Neuquén, a más de mil kilómetros de sus familias, en cumplimiento de una medida que no se comprende, máxime cuando fue llevada a cabo después de los cambios habidos en el Poder Ejecutivo y de las declaraciones anunciando una salida democrática.

Los gremios se encuentran también trabados en su accionar, al mantenerse la intervención en distintos sindicatos y al proscribirse, por el actual titular de la Secretaría de Trabajo a otras organizaciones, como la Asociación de Empleados de la Universidad de La Plata, la Unión del Personal Civil de la Nación, el Sindicato de Obreros y Empleados de las Menoridades y la Educación y a la Asociación de Trabajadores del Estado. Si a esto se agrega el decreto de ilegalidad contra los maestros en huelga en Jujuy, apreciamos que los trabajadores tampoco pueden sentirse tranquilos.

Estado de sitio, pena de muerte, ley 17401 y demás legislación represiva, impunidad para los autores de crímenes, secuestros y torturas, configuran este panorama de la situación argentina, que mencionamos al comenzar esta presentación y que mantiene angustiada a la ciudadanía.

Por ello, como una de las formas de abrir los caminos de la democracia al pueblo argentino, planteamos estas inquietudes y señalamos las medidas cuya adopción serán realmente destinadas a la pacificación de la familia argentina.

LIGA ARGENTINA POR LOS DERECHOS DEL HOMBRE

ABRIL 6 DE 1971.

EL CRIMEN HORRENDO

*Al Cuzco
de R.A.D.H.*

El asesinato del señor José María Maestro -sobre la suerte de su esposa nada se sabe hasta ahora- confirmó las sombrías predicciones que se formularon al conocerse las circunstancias de su secuestro, conjuntamente con su esposa, la señora Mirta Miscetich.

Como en el caso de Martín y Zenteno, son muchas las evidencias de que los secuestradores y asesinos forman parte de los organismos de represión o de organizaciones parapoliciales o paramilitares. No obstante estas evidencias, no se ha dado un paso para esclarecer el crimen. Ni siquiera se movilizó la policía ante la denuncia de los padres de la víctima, que entregaron un zapato perdido por Maestro en su desesperada lucha contra los captores. Las autoridades policiales iniciaron un expediente por "búsqueda de persona"... Ni siquiera tomaron nota de la patente del automóvil en que fueron llevadas las víctimas y suministrada por los testigos del hecho.

Como en el caso de Martín y Zenteno, también esta vez el general Lanusse se negó a recibir a los padres de las víctimas, pretextando su enfermedad; contrasta esta impasibilidad con el despliegue policial realizado en el caso del secuestro del señor Sylvester en Rosario, gerente del frigorífico Swift y con el aparatoso procedimiento realizado por el supuesto complot para asesinar al presidente del Uruguay. En ese caso, se realizan centenares de allanamientos, se detiene y tortura a una cantidad de ciudadanos y al final nada se dice sobre los resultados. Porque este "complot" había sido planeado -según la policía- en una si nuestra reunión realizada en Punta del Este. Las autoridades uruguayas no sabían nada...

Hace pocos días se intentó secuestrar al abogado Dr. Roberto Jorge Quieto, secuestro que falló gracias a la desesperada actitud de la víctima. Los secuestradores, identificados como policías, fueron dejados en libertad, no así la víctima del secuestro que quedó ilegalmente incomunicada en DIPÁ (Sección Especial) y posiblemente sometida a torturas, según denuncia de sus familiares.

Otros secuestros, intentos de secuestros, denuncias de torturas, a llanamientos, detenciones arbitrarias, son la comida de todos los días.

La Liga Argentina por los Derechos del Hombre denuncia todos estos hechos que constituyen el marco que el gobierno de facto ha puesto a sus ^{diversos} ~~diversos~~ propósitos de institucionalizar el país y llamar a elecciones ^{ordinarias} ~~ordinarias~~ de lo que se trata es de institucionalizar el terror, perpetuar la ilegalidad y seguir sometiendo al pueblo a los intereses de minorías nacionales y extranacionales.

Por ello llama al pueblo a unirse y organizarse para poner fin a la violencia organizada desde arriba, luchando por la libertad de los presos políticos, por el levantamiento del estado de sitio, la supresión de la pena de muerte, la derogación de la legislación represiva y el castigo de los culpables de tantos crímenes, sin lo cual sería una farsa hablar de democracia y salida electoral.

Hay demasiada sangre argentina derramada. Son demasiados los cuerpos torturados y lacerados de ciudadanos cuyo único delito fue luchar por una Patria mejor, son demasiadas las mordazas que se quieren imponer al pueblo para acallar su protesta, son demasiadas las humillaciones y vejámenes a que nos vemos sometidos a diario, las injusticias y arbitrariedades. Son demasiados los hogares enlutados por la muerte de un ser querido o por una prolongada prisión. El pueblo quiere paz, justicia y libertad. Y esto sólo podrá obtenerlo suprimiendo el gobierno de facto e instaurando un gobierno provisorio, altamente representativo, respetuoso de los derechos humanos y de las libertades democráticas, capaz de crear el clima propicio para un auténtico encuentro nacional, para un acuerdo basado en el respeto mutuo y no en el torpe acuerdo que propone el gobierno de facto, con presos, torturas y crímenes, con "leyes" represivas, con "Cámaras del Terror", con policías desbordados y con el Ejército, que sirvió para liberar pueblos, puesto a desempeñar sucias faenas policiales, con el desagrado de altos oficiales y suboficiales que se niegan a reprimir a su propio pueblo.

JUNTA EJECUTIVA NACIONAL

LIGA ARGENTINA POR LOS DERECHOS DEL HOMBRE

Buenos Aires, Julio 19 de 1971.

CLARIN

7 5 OCT 1971

SOLICITADA

Al Excelentísimo Señor Presidente de la Nación,
Teniente General Don Alejandro Agustín Lanús

**IMPIDA QUE EL 29 DE OCTUBRE SEA
DEPORTADO EDUARDO SZALANKIEWICZ
DECRETANDO SU INDULTO**

DEPORTAR a un digno habitante de nuestra Patria a la que llegó hace 34 años, en la que se educó, a la cual aportó un sólido trabajo emprendedor: DIRECTOR SINDICAL QUÍMICO, EX DELEGADO GENERAL DEL PERSONAL DE CIA QUÍMICA DOCK SUD, DURANTE 12 AÑOS MIEMBRO DEL SECRETARIADO NACIONAL DE LA FEDERACIÓN ARGENTINA DE TRABAJADORES DE LA INDUSTRIA QUÍMICA Y AFINES.

DESGARAR brutalmente un hogar, quitando el amor espiritual y material que es su hijo, a una anciana inoponible. Y hacerlo a impunidad de leyes de persecuciones ideológicas como la son la 17.691 y su cumplimiento 12.231, llamadas de "represión de las actividades comunistas".

SIGNIFICA:

DESCONOCER Y CONTRARIAR la noble tradición benéfica de nuestro pueblo al que le es ajena toda discriminación ideológica.

VIOLAR la letra y el espíritu de nuestra CONSTITUCIÓN NACIONAL y de la DECLARACIÓN UNIVERSAL DE LOS DERECHOS HUMANOS, que nuestro país suscribió.

EMPAÑAR la imagen de nuestra Patria a los ojos del mundo, desvirtuando el legado de nuestros próceres...

"A TODOS LOS HOMBRERES DE BUENA VOLUNTAD QUE QUIERAN HABITAR NUESTRO SUELO"

(Esta petición fue entregada en la Casa de Gobierno el día miércoles 20 de octubre, con la adhesión de más de seis mil quinientas firmas de trabajadores químicos, trabajadores en general, sectores directivos oficiales y políticos; personalidades del arte y de la ciencia; organizaciones sindicales, estudiantiles, culturales, populares y políticas).

Octubre, 25 de 1971.

**MOVIMIENTO EN DEFENSA DE LOS
DERECHOS HUMANOS
Avellaneda - Lanús**

IMPIDAMOS LA DEPORTACION DEL DIRIGENTE OBRERO
QUIMICO EDUARDO SALANKIEWICZ PARTICI-
PANDO EN EL ACTO PÚBLICO A REALIZARSE EN
EL SALON DE ACTOS DE LA UNIVERSIDAD TECNO-
LÓGICA DE UYELLANEDA - MARCONI 475. 2º PISO
EL DÍA VIERNES 15 A LAS 19.30 HS.
COMISION EN DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS UYELLANUS